

PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE PANDO

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN EMPRESA CONSULTORA PARA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE I+D+i

1. ANTECEDENTES

Acerca del PCTP

El Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP), creado por el artículo 251 de la Ley 18.362 de 2008, es una entidad pública de derecho privado que surge con el propósito de ser un espacio articulador entre el sector empresarial, que apuesta por la innovación en Uruguay, y el sector científico capaz de desarrollar productos y procesos para la mejora de la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.

1 / 6

Con el objetivo de contribuir al desarrollo de las empresas y proyectos, en las áreas de actividad del PCTP, se ha diseñado un Proyecto Piloto, “Modelo de Aceleración de la Innovación”, con el objetivo de abordar la cadena de generación, valorización y comercialización de conocimiento científico-tecnológicos, aportando capacidades y creando servicios especializados no disponibles en el país que permitan una mayor probabilidad de generar valor económico a partir de los mismos.

Acerca de la CAF

El Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), tiene como misión impulsar el desarrollo sostenible y la integración regional en América Latina, mediante el financiamiento de proyectos de los sectores público y privado, la provisión de cooperación técnica y otros servicios especializados.

Acerca del Proyecto

Con fecha 11 de julio del 2017 el PCTP y la CAF firmaron un acuerdo para ejecutar el proyecto, “Modelo de la Aceleración de la Innovación. Desarrollo de la Componente A: Generación de Capacidades”. Este

proyecto apunta a validar un modelo que permita acelerar los procesos de innovación en algunas áreas de actividad pertenecientes a sectores prioritarios para la política industrial del Uruguay.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1. Objetivo General

Asesorar y colaborar con el diseño e implementación del Sistema de Gestión de I+D+i en el PCTP, y específicamente en la implementación de las Normas UNE 166002, UNE 166006 y UNE 166008, lo que incluirá al menos los siguientes aspectos: procedimientos, instrucciones y documentos de soporte que garanticen el Sistema a implementar, aplicado particularmente a las áreas de Biotecnología y Nanotecnología.

2.2. Objetivos Específicos

- a) Realizar un diagnóstico inicial *in situ* de los requerimientos del PCTP y la adaptación del Sistema a los procesos del PCTP.
- b) Preparar al equipo del PCPT para la recopilación de información y descripción de actividades del sistema.
- c) Apoyar en el diseño, documentación, y elaboración de todo elemento que requiera la implementación de las Normas en forma simultánea.
- d) Asesoramiento y apoyo al personal del PCTP durante el transcurso de la consultoría, en temas relacionados con la implementación y posterior certificación.
- e) Acompañar la implementación de todos los elementos del sistema de gestión y realizar una Auditoría Interna *in situ*.

2 / 6

3. ANTECEDENTES DEL PCTP RELACIONADOS CON LA CONSULTORÍA

- Se espera involucrar en los procesos de I+D+i, a lo sumo unas 20 personas relacionadas directamente e indirectamente con el desarrollo del Sistema de Gestión de I+D+i que se desea implementar en el PCTP. En lo que se refiere a las Norma UNE 166006 y UNE 166008, se espera involucrar como máximo 6 personas. La mayoría de las personas involucradas son investigadores, en su mayoría, Doctores en áreas relacionadas con Ciencias de la Vida (Química, Biología, Bioquímica, etc.) y Nanotecnología.
- El PCTP cuenta con Certificación ISO 9001, y metodología ya diseñada para algunos de los procesos a implementar.
- Durante el año 2015, se contó con la visita de técnicos de AENOR. El personal de la Gerencia General del PCTP se capacitó en las respectivas normas.

- La Coordinadora del Proyecto, está realizando actualmente el curso II-01 “Norma UNE 166002:2014. Implantación de un sistema de gestión de I+D+i”.

4. PRODUCTOS/ RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA

4.1. Informes de Avance

Se deberán presentar 2 informes de avance, en lo que se refiere al diseño y documentación requerida para la implementación de las normas.

4.2. Auditoria interna de pre-certificación

La Empresa Consultora deberá realizar una auditoría interna *in situ* previa a la Auditoría de Certificación. Se estima la realización de esta auditoría para el mes de enero del 2019.

4.3. Informe final

Se deberá presentar un informe final, que incluya el informe de la auditoría interna y recomendaciones para una certificación externa exitosa.

5. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA

- Empresa consultora con amplios conocimientos de instituciones científico-tecnológicas.
- Experiencia comprobada en sistemas de Gestión de la I+D+i y acompañamiento a institutos de investigación y centros tecnológicos para la certificación de Normas relacionadas, en modalidad *in situ* y online con modalidad síncrona y asíncrona. Para este punto, solicitamos especificar en un documento anexo a los antecedentes, los siguientes datos: nombre de la Institución, contacto de la Institución y año en el cual se realizó la consultoría.
- Formación y experiencia específica en Normas UNE 166002, UNE 166006 y UNE 166008.
- Conocimientos de los requerimientos de AENOR para una exitosa certificación.
- Lengua materna de los consultores: Español.

3 / 6

6. METODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las empresas interesadas deberán presentar una Propuesta Metodológica (Plan de Trabajo) detallada para la realización de la consultoría. La misma debe ceñirse a los plazos establecidos en este llamado, considerando como producto final, el acompañamiento en la Certificación. La propuesta deberá ser redactada en español y tener una extensión máxima de 10 carillas.

Junto a la Propuesta Metodológica se deberá adjuntar la Oferta Económica detallando claramente lo que ésta abarca.

La evaluación para la selección de la empresa consultora se realizará en función de los siguientes conceptos:

- 1) Se analizará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos de acuerdo al perfil solicitado.
- 2) Se realizará una evaluación de la Empresa Consultora preseleccionada en base a antecedentes y experiencia, a la Propuesta Metodológica y Oferta Económica presentadas, siguiendo las siguientes pautas:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
1. Antecedentes de los consultores que asistirán al PCTP a lo largo de la consultoría.	
- Años de experiencia de los consultores	10 puntos
- Formación específica en temas relacionados con la Consultoría	10 puntos
2. Experiencia comprobada en temas relacionados con la Consultoría	15 puntos
3. Propuesta de Trabajo y Metodología	
- Claridad y detalle de la propuesta	15 puntos
- Cantidad de horas modalidad <i>in situ</i>	10 puntos
- Cantidad de horas modalidad online	10 puntos
4. Oferta Económica	30 puntos
TOTAL	100 puntos

4 / 6

Se seleccionará la Empresa Consultora con mayor puntaje de acuerdo al sistema propuesto antes mencionado.

7. LUGAR Y PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El trabajo *in situ* se realizará en el Parque Científico y Tecnológico de Pando.

El plazo de trabajo será de aproximadamente 9 meses, desde el momento de la firma del contrato hasta su vencimiento previsto para el mes de Febrero del 2019.

8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La Empresa Consultora coordinará sus actividades con la Coordinadora del Proyecto y con la Gerencia General del PCTP, quienes supervisarán las actividades y productos obtenidos.

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Empresa Consultora deberá facturar honorarios profesionales por sus servicios.

10.FORMA DE PAGO Y PLAZOS PREVISTOS

Los pagos se harán efectivos de acuerdo al siguiente cronograma:

- Se abonará un 20% a la firma del contrato, por concepto de adelanto.
- Un 15% contra informes de avance, aprobados por la Gerencia General.
- Un 20% a la realización de la auditoría interna.
- Un 30% restante, al momento de la entrega y aprobación del Informe Final y presentación de recomendaciones.

La aprobación de cada uno de los entregables estará sujeta a la revisión por parte de la Coordinadora del Proyecto y de la Gerencia General del PCTP, quienes se reservarán el derecho de solicitar los ajustes que estimen convenientes.

11. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES:

Toda información a la que pueda acceder la Empresa Consultora en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

5 / 6

La Empresa Consultora tendrá acceso a todos los documentos relacionados con el PCTP. No se podrán divulgar los resultados de la consultoría, ni los productos obtenidos de la misma. La propiedad intelectual de todos los informe y/o resultados de los trabajos realizados durante el período pertenecerán a la institución contratante.

12.FORMA, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA PRESENTACION

Las empresas interesadas deberán presentar una Oferta Económica junto con la siguiente documentación:

- Propuesta Metodológica
- Cronograma de trabajo
- Antecedentes comprobados de la Empresa Consultora en implementación de Sistemas de Gestión de I+D+i, y Normas UNE.
- CVs de los Integrantes del equipo consultor que formarán parte de la consultoría durante el transcurso del contrato.

En la Oferta Económica presentada por la Empresa Consultora no deberán estar incluidos los gastos de pasaje, alojamiento y viáticos, ya que estos correrán por cuenta del PCTP¹.

¹ El traslado vía aérea se realizará en clase económica.

Tendrán tiempo para enviar la documentación hasta el día **28 de mayo de 2018** inclusive.
Las postulaciones deberán ser enviadas en formato electrónico a la casilla de correo info@pctp.org.uy, dentro del plazo estipulado, mencionando en el asunto, Ref. Contratación de Empresa Consultora para Implementación de Sistema Gestión I+D+i.

13. ACLARACIONES Y DUDAS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones o consultas específicas derivadas de la interpretación de los Términos de Referencia hasta el día 22 de mayo del 2018, a la casilla de correo pdiaz@pctp.org.uy. Las mismas serán respondidas en un plazo máximo de 2 días desde su formulación y hasta el día hábil anterior a la fecha límite estipulada y serán remitidas desde la mencionada casilla de correo a quien la/s ha formulado. Toda aclaración o modificación que el PCTP estime pertinente, serán publicadas en la página web del PCTP junto a los Términos de Referencia del llamado, y se considerarán parte integrante de las bases del mismo.